



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Alborea
13/05/2026



Ayuntamiento de
ALBOREA

NIF: P0200500G

Secretaría e Intervención

Expediente 1578754P

AYUNTAMIENTO DE ALBOREA (ALBACETE)



BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA VINCULACIÓN TEMPORAL, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL, DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOREA, DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) 2026.

PRIMERA.- Plazas a proveer.

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases para la selección de 3 personas desempleadas (preferentemente 1 hombre y 2 mujeres) para su posterior contratación, durante un periodo de tres meses, bajo la modalidad de contrato "para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral" (incluye fomento empleo agrario, Código 405), a jornada completa, para la realización de las obras y servicios incluidos en el proyecto: **"REHABILITACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL"**, dentro del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2026. Tendrán prioridad absoluta los que presenten la carta que reciban de la oficina de empleo y que figuren como colectivo prioritario.

El personal contratado debe reunir la condición previa de ser persona desempleada inscrita en Oficina de empleo en el momento del registro de la oferta. Se reitera la PREFERENCIA ABSOLUTA de quienes ostenten la condición de eventual agrario con afiliación al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada.

La selección se ajustará al procedimiento establecido en la legislación de Régimen Local y en la concordante relativa al personal al servicio de las Administraciones Públicas, mediante la modalidad de contrato de trabajo descrito anteriormente.

La jornada de trabajo será de 37,5 horas semanales distribuidas en horario de mañana y/o tarde y de lunes a domingo, si fuera necesario y según las necesidades del servicio. Las retribuciones totales incluyen desplazamientos. La duración del contrato será de tres meses. El salario será de **1.424,50 € brutos mensuales**.



AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

Código Seguro de Verificación: AHAA ACNC W9JP WZJX PKKJ

BASES PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PERSONAL P.F.E.A. 2026 - SEFYCU 5979318

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alborea.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Alborea
13/05/2026



Ayuntamiento de
ALBOREA

NIF: P0200500G

Secretaría e Intervención

Expediente 1578754P

Las siguientes bases están sujetas a la concesión definitiva de la subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2026 por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

SEGUNDA.- Características de las tareas a realizar.

Realización de tareas de: **REHABILITACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS E INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

TERCERA.- Requisitos de los aspirantes.

La concurrencia al procedimiento de selección será libre, siempre que se reúnan los siguientes requisitos, referidos a la fecha de comienzo del trabajo:

- 1.- Ser miembro de alguno de los países de la Unión Europea.
- 2.- Las personas menores de 65 años y mayores de 18 años.

En ningún caso podrá trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo. El requisito de la edad estará en función de los requisitos específicos de cada plan de empleo.

- 3.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
- 4.- No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 5.- Estar desempleado e inscrito en las oficinas de empleo como demandante de empleo **en el momento del registro de la oferta (13 de mayo de 2026).**

CUARTA.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia normalizada dirigida al Sr. Alcalde, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, con referencia a la fecha de comienzo del trabajo, en el plazo señalado para la presentación de solicitudes, que se entregarán en las oficinas del Ayuntamiento de Alborea.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 21 de mayo y finalizará a las 14:00 horas del día 28 de mayo de 2026, ambos inclusive.

QUINTA.- Selección de Trabajadores.

El Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

2 Vocales y 1 Secretario, designados de entre el personal funcionario o laboral fijo de este Ayuntamiento o de otras Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

Código Seguro de Verificación: AHAA ACNC W9JP WZJX PKKJ

BASES PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PERSONAL P.F.E.A. 2026 - SEFYCU 5979318

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alborea.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Alborea
13/05/2026



Ayuntamiento de
ALBOREA

NIF: P0200500G

Secretaría e Intervención

Expediente 1578754P

La designación de los miembros titulares del Tribunal conllevará la de sus suplentes, y su determinación y designación se hará pública en la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

En el caso de que no fuese posible, solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Albacete la selección por la Comisión creada al efecto.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (BOE 2 octubre).

SEXTA.- Criterios de Exclusión.

En ningún caso, podrá trabajar más de una persona de la misma unidad familiar ni personas que otro miembro de la misma unidad familiar, se encuentre trabajando actualmente en este Ayuntamiento.

- a.** Cualquier intento de **fraude en la documentación** presentada implicará la **exclusión** de este procedimiento y de otros similares en los siguientes **dos años**.
- b.** Todos los datos deberán ser probados documentalente. En caso de incluir datos que no sean verdaderos o no puedan probarse implicará el despido automático y será denunciado ante los tribunales competentes.

SÉPTIMA.- Sistema de baremación.

A. PUNTUACIÓN

1.- Situación económica. La renta per cápita familiar se baremará de acuerdo a la siguiente tabla:

Renta familiar	Puntos
Ingresos cero	5 puntos
De 1 € a 100 €	4 puntos
De 101 € a 200 €	3 puntos
De 201 € a 400 €	2 puntos
De 401 € a 640 €	1 puntos
Más de 640 €	0 puntos

Las pensiones de alimentos a favor de hijos, se considerarán un ingreso más de la



AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

Código Seguro de Verificación: AHAA ACNC W9JP WZJX PKKJ

BASES PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PERSONAL P.F.E.A. 2026 - SEFYCU 5979318

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alborea.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Alborea
13/05/2026



Ayuntamiento de
ALBOREA

NIF: P0200500G

Secretaría e Intervención

Expediente 1578754P

unidad familiar.

Si se tiene una hipoteca de la primera vivienda o contrato de alquiler y se acredita con certificación de la Entidad de crédito o contrato de alquiler, su importe será descontado de los ingresos netos.

2.- Responsabilidades familiares. Se valorarán las responsabilidades familiares: cónyuge, hijos/as o tutelados/as menores de 26 años o personas discapacitadas (con una discapacidad reconocida de, al menos, el 33%), y que carezcan de ingresos. **2 puntos.**

3.- Persona trabajadora eventual agraria incluida en el SEAS en situación de alta o asimilada e inscrita como desempleada en la localidad a fecha de la presentación de la oferta genérica de empleo..... **25,5 puntos.**

4.- Persona que no es beneficiaria de prestaciones por desempleo..... **1 puntos.**

5.- Persona con antigüedad en demanda de empleo superior a 3 meses..... **1 punto.**

6.- Estar en posesión del permiso de conducir B..... **9 puntos.**

7.- Estar en posesión del permiso de conducir C-C1..... **6 puntos.**

8.- Estar en posesión del carnet de instalador fontanero..... **1 punto.**

B. NORMAS GENERALES. Además de aplicar los criterios anteriores, para la selección se tendrá en cuenta las siguientes normas generales:

1º. Se entenderá que pertenecen a la **unidad familiar**, el solicitante, el cónyuge o persona con análoga relación afectiva y los hijos o tutelados menores de 26 años o personas discapacitadas (con una discapacidad reconocida de, al menos, el 33%) que convivan con el solicitante, conforme a los datos que obran en padrón de habitantes, y que carezcan de ingresos superiores al 75% del salario mínimo interprofesional. Los hijos de más de 26 años, si conviven y tienen ingresos, deberán computar como persona adicional, imputando el 50% de su renta.

2º. Para el cálculo de la **renta per cápita mensual**, se tendrán en cuenta los ingresos de los tres meses naturales anteriores, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria, percibidos por todos los miembros de la unidad familiar en concepto de: rentas de trabajo, rentas económicas, prestación contributiva por desempleo, subsidio por desempleo, ayudas extraordinarias (Prepara, RAI, PAE), pensiones de la Seguridad Social (incapacidad, viudedad, jubilación, etc.) o cualquier otro ingreso.

Los ingresos netos se obtendrán, en el caso de trabajadores por cuenta ajena, con el promedio de las 3 últimas nóminas; de los autónomos, con la última declaración del IRPF. En el caso de personas desempleadas, con la certificación emitida por el SEPE.



AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

Código Seguro de Verificación: AHAA ACNC W9JP WZJX PKKJ

BASES PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PERSONAL P.F.E.A. 2026 - SEFYCU 5979318

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alborea.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Alborea
13/05/2026



Ayuntamiento de
ALBOREA

NIF: P0200500G

Secretaría e Intervención

Expediente 1578754P

3º.- En ningún caso podrán ser seleccionados para este plan, más de una persona por unidad familiar, ni coincidir con contrato laboral en el Ayuntamiento, más de una persona por unidad familiar.

4º.- En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá dando prioridad a la persona que no haya trabajado nunca en el Ayuntamiento, si hay empate, el orden se realizará atendiendo a la fecha más antigua de inscripción como demandante de empleo en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha; y si, aún así sigue persistiendo el empate, por orden de mayor edad.

OCTAVA.- Documentación a aportar.

A la Solicitud (Anexo I) se deberá acompañar:

Documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos generales, DNI; Tarjeta de Demanda de Empleo y certificado de prestaciones por desempleo, en vigor del/la solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar desempleados; certificado de histórico de periodos de inscripción, por la Oficina de Empleo; Vida laboral actualizada emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizada a fecha de presentación de instancias y carnet de conducir para la habilitación de conductor de tractor.

B Documentación para baremación de situación económica:

Justificante de los ingresos de la unidad familiar: Nóminas de trabajo, declaración de renta, justificantes de ingreso de prestaciones, subsidios, ayudas extraordinarias (Prepara, RAI, PAE), pensiones de la Seguridad Social (incapacidad, viudedad, jubilación, etc., si cobran pagas extras se prorratearán como ingreso mensual) o cualquier otro ingreso de los miembros de la unidad familiar, de los meses de febrero, marzo y abril de 2026. Así como datos de los ingresos y de los miembros de la unidad familiar, fotocopia del libro de familia donde figuren los titulares del mismo y los hijos menores de 26 años, siempre y cuando estos formen parte de la unidad familiar o certificado de convivencia

NOVENA.- Propuesta del Tribunal de Selección:

Finalizada la baremación de los/as candidatos/as, el Tribunal de Selección, levantará Acta de la sesión, con indicación de las puntuaciones obtenidas, así como los seleccionados como reservas para posibles sustituciones, en orden de puntuación decreciente.

DECIMA.- Vigencia.



AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

Código Seguro de Verificación: AHAA ACNC W9JP WZJX PKKJ

BASES PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PERSONAL P.F.E.A. 2026 - SEFYCU 5979318

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alborea.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Alborea
13/05/2026Ayuntamiento de
ALBOREA

NIF: P0200500G

Secretaría e Intervención

Expediente 1578754P

Las personas no seleccionadas podrán pasar a formar parte de una lista de reservas para próximas contrataciones si la comisión lo considera oportuno y siempre que se cumplan los requisitos exigidos para esas contrataciones.

DÉCIMO PRIMERA.- AUTORIZACIÓN PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS PERSONALES Y ECONÓMICOS DE LAS SOLICITUDES PARA SU TRAMITACIÓN.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los solicitantes dan autorización expresa para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación y a incorporarlos al fichero del Ayuntamiento de Alborea, inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos.

DISPOSICIÓN FINAL.

1.- El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las presentes bases que tienen consideración de normas reguladoras de esta convocatoria.

2.- Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recursos de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, a partir del día siguiente al de publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN TRABAJADORES PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO 2026.

ANEXO I

SOLICITUD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN TRABAJADORES P.F.E.A. 2026

DATOS DEL SOLICITANTE	
APELLIDOS:	D.N.I.:
NOMBRE:	FECHA NCTO:
DIRECCIÓN:	C.POSTAL:
LOCALIDAD:	TFN.:
CORREO ELECTRÓNICO:	

El solicitante **DECLARA:** conocer y aceptar las Bases de la convocatoria establecidas por el Ayuntamiento Alborea, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que cumpla los requisitos exigidos en esta convocatoria y que, en el caso de falsedad en los datos aportados o la omisión de los mismos en el plazo establecido, quedará excluido de este procedimiento.

SOLICITA participar en el proceso selectivo para el puesto de:

PUESTO/OS QUE SOLICITA DE PRESENTACIÓN	CARTA
NO EN LAS CASILLAS SIGUIENTES SEGÚN CORRESPONDA:	MARQUE SI O



AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

Código Seguro de Verificación: AHAA ACNC W9JP WZJX PKKJ

BASES PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PERSONAL P.F.E.A. 2026 - SEFYCU 5979318La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alborea.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Alborea
13/05/2026Ayuntamiento de
ALBOREA

NIF: P0200500G

Secretaría e Intervención

Expediente 1578754P

PEÓN AGRÍCOLA	SI	NO
---------------	----	----

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR					
PARENTESCO	DNI-NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	SIT. LABORAL	DISCAPACIDAD

AUTORIZACIONES

1. E/la solicitante, mediante escrito, mediante este escrito, **AUTORIZA**, a este Excmo. Ayuntamiento para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los datos declarados, referentes a distintas Administraciones Públicas, como Servicio Público de Empleo, Instituto nacional de Seguridad Social, Ministerio de Interior, o a cualquier Organismo Público (art. 28 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo), a fin de ver si se cumplen los requisitos de acceso y del baremo de esta Convocatoria Pública. En caso de no presentar esta AUTORIZACIÓN, el solicitante deberá aportar la documentación solicitada.
2. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos personales, usted da su **autorización expresa** para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación en el tablón de anuncios.
3. El Ayuntamiento podrá solicitar al interesado/a en cualquier momento del proceso de selección, aquella documentación complementaria que precise para valoración.

La documentación necesaria se indica al reverso de esta solicitud.

En Alborea, a de de 2026.

Firma:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

Todas las circunstancias que pretendan hacerse valer se acreditarán documentalmente. Solo se valorará la documentación presentada, no existirán presunciones.

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:	
	Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente del solicitante.
	Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
	Fotocopia de libro de familia.
	Certificado de convivencia de la unidad familiar.
	Informe de la vida laboral actualizada a la fecha de presentación de la solicitud.
	Informes del Servicio Público de Empleo sobre los siguientes extremos: Informe sobre períodos de inscripción. Informe sobre situación administrativa. Informe sobre prestaciones.
	Justificante de los ingresos percibidos por la unidad familiar (nóminas, declaración de la renta, declaración negativa del I.R.P.F. prestaciones subsidios, pensiones...).
	Cualquier otro documento que por el/la solicitante se considere de interés.



AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

Código Seguro de Verificación: AHAA ACNC W9JP WZJX PKKJ

BASES PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PERSONAL P.F.E.A. 2026 - SEFYCU 5979318La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alborea.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Alborea
13/05/2026



Ayuntamiento de
ALBOREA

NIF: P0200500G

Secretaría e Intervención

Expediente 1578754P

**En Alborea, a la fecha de la firma.
EL ALCALDE.**

Documento firmado electrónicamente



AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

Código Seguro de Verificación: AHAA ACNC W9JP WZJX PKKJ

BASES PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PERSONAL P.F.E.A. 2026 - SEFYCU 5979318

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alborea.sedipualba.es/>